

aeronave a otra única aeronave con destino al territorio de la otra Parte Contratante, sin consideración al tipo de aeronave de que se trate y a condición de que el servicio se programe en conexión directa.

8. Cuando se ofrezca la venta de servicios, la empresa aérea comercializadora informará claramente al comprador en el punto de venta y en los Sistemas de Reserva de dichos servicios sobre qué empresa aérea será la operadora de cada sector del servicio.

9. Las empresas aéreas designadas de cada Parte Contratante deberán someter a consideración y, en su caso, a aprobación de las Autoridades Aeronáuticas de la otra Parte Contratante los programas y horarios correspondientes a dichos servicios, al menos treinta (30) días antes de la fecha propuesta para el comienzo de las operaciones.

III. Estados relacionados

Los Estados relacionados en el inciso k) del artículo 1, en el punto 4.1.3 del artículo 3 y en el punto 1 a) (iii) del artículo 4 del Acuerdo, son los siguientes:

Noruega, Islandia, Suiza y Liechtenstein.

MINISTERIO DE JUSTICIA

15492 *REAL DECRETO 963/2006, de 1 de septiembre, por el que se dispone la dotación de plazas de magistrado en órganos colegiados y la creación y constitución de juzgados para completar la programación correspondiente al año 2006.*

La Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial, establece una configuración de la planta judicial que facilita una constante adaptación con la finalidad de mejorar el funcionamiento de la Administración de Justicia y acercar la justicia al ciudadano.

La plena instauración de la planta de juzgados y tribunales establecida en dicha ley aún no ha sido alcanzada. La adecuada atención a las necesidades judiciales y la consecución de una infraestructura idónea en el ámbito judicial hacen necesaria la continuidad del desarrollo de dicha planta, por lo que es necesaria la modificación de la misma dotación de nuevas plazas de magistrado en órganos colegiados y constitución de nuevos juzgados.

Siguiendo esta línea de actuación, este real decreto completa el desarrollo de la programación del año 2006 y en él se crean un total de 73 nuevas unidades judiciales de las 93 previstas (10 plazas de magistrado en órganos colegiados y 63 juzgados), ajustadas a los créditos disponibles y atendiendo el volumen de litigiosidad de los órganos judiciales en funcionamiento.

Por lo que respecta a la dotación de nuevas plazas de magistrado en Audiencias Provinciales, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en los artículos 14.2 y 20.3 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial. En efecto, se dota de dos plazas de magistrado a la Audiencia Provincial de Alicante que conlleva la creación de la sección novena, con sede en Elche y se dota de una plaza de magistrado para las Audiencias Provinciales de León y de Toledo, así como la dotación de la cuarta plaza de magistrado para las secciones penales 7.^a, 15.^a y 16.^a de la Audiencia Provincial de Madrid.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, con las modificaciones introducidas en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial, incide de

forma evidente en la estructura judicial con la correspondiente mejora de la Administración de Justicia. Es por ello que en el presente real decreto se recoge la creación y constitución de 13 nuevos juzgados de violencia sobre la mujer exclusivos con el fin de dar respuesta a la actual demanda social y que cada comunidad autónoma, al menos, tenga un juzgado de violencia sobre la mujer exclusivo.

Por otra parte, en virtud del artículo 20.1 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial se dispone la transformación del juzgado de primera instancia número 58 de Barcelona, creado por Decreto 1286/1999, de 23 de julio y cuya entrada en funcionamiento tuvo lugar el 1 de diciembre de 1999, en juzgado de lo mercantil número 6 de Barcelona.

Asimismo, se establece lo pertinente para el caso de que el juzgado de lo penal número 2 de Orihuela se constituya en Torrevieja y el juzgado de lo penal número 15 de Valencia se constituya en Alzira, en los términos previstos en el artículo 269.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Este real decreto ha sido informado por el Consejo General del Poder Judicial y por las comunidades autónomas afectadas.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de septiembre de 2006,

DISPONGO:

Artículo 1. *Finalidad.*

Este real decreto tiene como finalidad:

a) Modificar la planta judicial en los anexos III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XIII; de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial.

b) Concretar y adecuar la planta judicial a las necesidades judiciales existentes, mediante la creación de 10 plazas de magistrado en órganos colegiados y la creación y constitución de 63 juzgados.

Artículo 2. *Modificación de la planta judicial.*

Se amplía la planta judicial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial. Los Anexos III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XIII quedan modificados en los aspectos referidos en el Anexo del presente real decreto y permanecerán sin alterar en los restantes términos.

Artículo 3. *Dotación de plazas de magistrado en la Audiencia Nacional.*

Se dotan tres nuevas plazas de magistrado para la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

Artículo 4. *Dotación de plazas de magistrado en Audiencias Provinciales.*

Se dotan siete nuevas plazas de magistrado en las Audiencias Provinciales que a continuación se relacionan:

a) Una plaza de magistrado para la Audiencia Provincial de León.

b) Una plaza de magistrado para la Audiencia Provincial de Toledo.

c) Dos plazas de magistrado para la Audiencia Provincial de Alicante, con sede en Elche.

d) Una plaza de magistrado para las secciones séptima, decimoquinta y decimosexta de la Audiencia Provincial de Madrid.

Artículo 5. Creación y composición de nueva Sección de la Audiencia Provincial de Alicante.

1. Con las dos plazas dotadas en el artículo 4.c) se crea la sección novena de la Audiencia Provincial de Alicante, con sede en Elche.

Para la formación de esta nueva sección se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 de Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial, en el que se establecen los sistemas integración y designación.

2. La composición de la nueva sección en la Audiencia Provincial de Alicante, con sede en Elche, será de un presidente y dos magistrados.

Artículo 6. Creación y constitución de juzgados.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 20.1, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 46 ter de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial, se crean y se constituyen los siguientes juzgados:

a) 9 Juzgados de Primera Instancia:

Número 16 de Granada.
 Número 6 de Marbella.
 Número 26 de Sevilla.
 Número 11 de Gijón.
 Número 20 de Palma de Mallorca.
 Número 6 de Granollers.
 Número 7 de Sabadell.
 Número 85 de Madrid.
 Número 7 de Barakaldo.

b) 2 Juzgados de Instrucción:

Número 5 de Fuenlabrada.
 Número 5 de Móstoles.

c) 23 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción:

Número 4 de Roquetas de Mar.
 Número 3 de Vera.
 Número 5 de El Puerto de Santa María.
 Número 6 de Dos Hermanas.
 Número 8 de Arrecife.
 Número 8 de Gavá.
 Número 6 de Martorell.
 Número 5 de Vic.
 Número 4 de Santa Coloma de Farners.
 Número 3 de Valls.
 Número 4 de Catarroja.
 Número 4 de Sagunto.
 Número 3 de Carballo.
 Número 3 de Pontareas.
 Número 10 de Alcalá de Henares.
 Número 6 de Arganda del Rey.
 Número 7 de Collado Villalba.
 Número 5 de Colmenar Viejo.
 Número 6 de Parla.
 Número 4 de San Lorenzo de El Escorial.
 Número 5 de Valdemoro.
 Número 6 de Lorca.
 Número 2 de Balmaseda.

d) 7 Juzgados de lo Penal:

Número 4 de Almería.
 Número 4 de Algeciras.
 Número 3 de Arrecife.
 Número 3 de Granollers.
 Número 4 de Tarragona.
 Número 2 de Orihuela.
 Número 15 de Valencia.

e) 4 Juzgados de lo Contencioso-administrativo:

Número 3 de Palma de Mallorca.
 Número 9 de Valencia.
 Número 28 de Madrid.
 Número 2 de Melilla.

f) 2 Juzgados de lo Social:

Número 7 de Zaragoza.
 Número 9 de Las Palmas de Gran Canaria.

g) 2 Juzgados de Vigilancia Penitenciaria:

Número 4 de Castilla y León, con sede en Palencia.
 Número 5 de Castilla y León, con sede en Salamanca.

h) 1 Juzgado de Menores:

Número 2 de Murcia.

i) 13 Juzgados de Violencia sobre la Mujer:

Número 1 de Algeciras.
 Número 1 de Zaragoza.
 Número 1 de Oviedo.
 Número 2 de Palma de Mallorca.
 Número 1 de Santander.
 Número 1 de Valladolid.
 Número 1 de Albacete.
 Número 1 de L'Hospitalet de Llobregat.
 Número 1 de Badajoz.
 Número 1 de Vigo.
 Número 1 de Pamplona.
 Número 2 de Bilbao.
 Número 1 de Logroño.

Artículo 7. Transformación del juzgado de primera instancia número 58 de Barcelona en funcionamiento en juzgado de lo mercantil número 6 de Barcelona.

1. El juzgado de primera instancia número 58 de Barcelona, en funcionamiento, se transforma en juzgado de lo mercantil número 6 de Barcelona.

2. El juzgado de primera instancia número 59 de Barcelona cambia de denominación, como circunstancia de la modificación del Anexo VI de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial, efectuada en este real decreto:

Antigua denominación: número 59. Nueva denominación: número 58.

Artículo 8. Efectividad de las plazas de magistrado en órganos judiciales colegiados, inicio de actividad de la nueva sección de la Audiencia Provincial, fecha de entrada en funcionamiento de los nuevos juzgados y efectividad del juzgado transformado.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.5 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial, las fechas de efectividad de las plazas de magistrado y el inicio de actividad de la nueva sección de la Audiencia Provincial, así como la de entrada en funcionamiento de los juzgados de nueva creación y constitución, serán fijadas por el Ministro de Justicia, oído el Consejo General del Poder Judicial, y publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La fecha de efectividad del juzgado transformado, a que se refiere el artículo 9 del presente real decreto, será el día 1 de enero de 2007.

3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero artículo 20.1 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial, según la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, cuando el juzgado, en funcionamiento, que se transforme tenga procedimientos pendientes conservará su competencia sobre éstos hasta su conclusión.

Artículo 9. Relaciones de puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración de Justicia.

Las relaciones de puestos de trabajo de los Secretarios Judiciales y de los funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Auxilio Judicial de los órganos de nueva creación y constitución y de la nueva sección de Audiencia Provincial serán determinadas con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en los reglamentos orgánicos de cada Cuerpo.

Disposición adicional única. Indemnizaciones a los juzgados que se constituyan en una población distinta de su sede.

En caso de que el Consejo General del Poder Judicial disponga que el juzgado de lo penal número 2 de Orihuela se constituya en Torrevieja y el juzgado de lo penal número 15 de Valencia se constituya en Alzira, con arreglo a lo establecido en el artículo 269.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el magistrado titular y el secretario judicial en ellos destinados percibirán el complemento de destino y la indemnización por residencia que corresponda a la localidad de residencia donde ejerzan sus funciones.

Disposición final primera. Habilitación.

Se faculta al Ministro de Justicia para adoptar en el ámbito de su competencia cuantas medidas exige la ejecución de este real decreto.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 1 de septiembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

ANEXO

ANEXO III

Audiencia Nacional

Presidente Audiencia Nacional

Sala de lo Penal:

1 Presidente de Sala.

4 Secciones: Cada una compuesta de 1 Presidente y 2 Magistrados, excepto la primera, compuesta por 5 Magistrados.

ANEXO V

Audiencias Provinciales

Provincia sede	Magistrados	Jurisdicción
<i>Castilla y León</i>		
Ávila	3	
Burgos	10	
León	10	

Provincia sede	Magistrados	Jurisdicción
Palencia	5	
Salamanca	5	
Segovia	3	
Soria	3	
Valladolid	12	
Zamora	4	
	55	
<i>Castilla-La Mancha</i>		
Albacete	6	
Ciudad Real	8	
Cuenca	3	
Guadalajara	3	
Toledo	7	
	27	
<i>Comunidad Valenciana</i>		
Alicante	22	Partidos Judiciales 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12. Ambito nacional en Marca Comunitaria.
Elche	6	Partidos judiciales 4, 8 y 13.
Castellón de la Plana.	10	
Valencia	39	
	77	
<i>Madrid</i>		
Madrid	107	
	107	

ANEXO VI

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Provincia	Partido Judicial número	Primera Instancia	Instruc.	Primera Instancia e Instrucción
<i>Andalucía</i>				
Almería	1	7	6	–
	2	–	–	2
	3	–	–	2
	4	–	–	3
	5	–	–	4
	6	–	–	1
	7	–	–	5
	8	–	–	1
Total				31
Cádiz	1	–	–	4
	2	–	–	3
	3	–	–	8 servidos por Magistrados
	4	5	4	–
	5	–	–	2
	6	–	–	4 servidos por Magistrados
	7	5	4	–
	8	–	–	3
	9	–	–	3 servidos por Magistrados
	10	–	–	5 servidos por Magistrados
	11	–	–	2

Provincia	Partido Judicial número	Primera Instancia	Instruc.	Primera Instancia e Instrucción	Provincia	Partido Judicial número	Primera Instancia	Instruc.	Primera Instancia e Instrucción
	13	-	-	2		16	-	-	1
	14	-	-	2		17	-	-	1
	15	-	-	1		18	-	-	1
Total			57	Total			57
Granada	1	-	-	2	<i>Illes Balears</i>				
	2	-	-	2	Illes Balears ...	1	-	-	3 servidos por Magistrados
	3	16	9	-		2	-	-	6
	4	-	-	5 servidos por Magistrados		3	20	12	-
	5	-	-	2		4	-	-	6
	6	-	-	2		5	4	4	-
	7	-	-	2		6	-	-	2
	8	-	-	1		7	-	-	2
	9	-	-	2	Total			59
Total			43	<i>Canarias</i>				
Málaga	1	-	-	3	Las Palmas ...	1	-	-	8 servidos por Magistrados
	2	-	-	4		2	14	8	-
	3	16	14	-		3	-	-	4
	4	-	-	3		4	-	-	3
	5	-	-	8 servidos por Magistrados		5	-	-	7 servidos por Magistrados
	6	6	5	-		6	-	-	8 servidos por Magistrados
	7	-	-	4		7	-	-	2
	9	-	-	2		8	-	-	4
	10	-	-	2	Total			58
	11	-	-	1	<i>Cataluña</i>				
	12	5	5	-	Barcelona	1	-	-	6
Total			78		2	-	-	6 servidos por Magistrados
Sevilla	1	-	-	2		3	6	4	-
	2	-	-	1		4	6	4	-
	3	-	-	3		5	-	-	5
	4	-	-	3		6	-	-	6 servidos por Magistrados
	5	-	-	2		7	-	-	4
	6	26	21	-		8	-	-	2
	7	-	-	2		9	-	-	4
	8	-	-	2		10	6	4	-
	9	-	-	3		11	59	33	-
	10	-	-	2		12	-	-	4
	11	-	-	3		13	7	5	-
	12	-	-	6 servidos por Magistrados		14	-	-	7 servidos por Magistrados
	13	-	-	2		15	6	4	-
	14	-	-	2		16	-	-	7 servidos por Magistrados
	15	-	-	2		17	6	5	-
Total			82		18	-	-	6 servidos por Magistrados
<i>Asturias</i>						19	-	-	7 servidos por Magistrados
Asturias	1	-	-	1		20	-	-	4
	2	-	-	2		21	-	-	8 servidos por Magistrados
	3	-	-	1		22	-	-	5
	4	-	-	6 servidos por Magistrados		23	-	-	3
	5	-	-	2					
	6	-	-	3					
	7	-	-	1					
	8	11	4	-					
	9	-	-	2					
	10	8	4	-					
	11	-	-	1					
	12	-	-	3					
	13	-	-	3					
	14	-	-	1					
	15	-	-	1					

Provincia	Partido Judicial número	Primera Instancia	Instruc.	Primera Instancia e Instrucción	
	4	-	-	6 servidos por Magistrados	
	5	-	-		2
	6	12	8		-
	7	-	-		2
	8	-	-		5
	9	-	-		4
	10	-	-		1
	11	-	-	5	
Total			61	
<i>País Vasco</i>					
Vizcaya	1	-	-	4	
	2	7	5	-	
	3	-	-	3	
	4	15	11	-	
	5	-	-	2	
	6	-	-	6 servidos por Magistrados	
Total			53	

ANEXO VII

Juzgados de lo Penal

Provincia	Sede en partido judicial número	Número de Juzgados
<i>Andalucía</i>		
Almería	1	4
Cádiz	3	4
	4	5
	7	3
	12	3
<i>Canarias</i>		
Las Palmas	1	3
	2	6
<i>Cataluña</i>		
Barcelona	2	2
	3	3
	4	2
	5	1

Provincia	Sede en partido judicial número	Número de Juzgados
	6	2
	11	24
	13	3
	14	3
	15	2
Tarragona	2	2
	6	4
	7	1
<i>Comunidad Valenciana</i>		
Alicante/Alacant	3	7
	4	2
	8	3
	9	2
Valencia	2	1
	6	15

ANEXO VIII

Juzgados de lo Contencioso-Administrativo

Provincia	Sede en partido judicial número	Número de Juzgados
<i>Illes Balears</i>		
Illes Balears	3	3
<i>Comunidad Valenciana</i>		
Valencia	6	9
<i>Madrid</i>		
Madrid	11	28

Provincia	Sede en partido judicial número		Número de Juzgados
<i>Ciudad de Melilla</i>			
Melilla	8	extiende su jurisdicción al partido judicial número 8 de Málaga.	2

ANEXO IX

Juzgados de lo Social

Provincia sede	Número de Juzgados	
<i>Aragón</i>		
Zaragoza	7	
<i>Canarias</i>		
Las Palmas de Gran Canaria	9	extiende su jurisdicción a los partidos 2, 5, 6, 7 y 8.
Arrecife	1	extiende su jurisdicción a los partidos 1 y 3.
Gáldar	1	extiende su jurisdicción al partido judicial número 4.
Puerto del Rosario.	1	

ANEXO X

Juzgados de Vigilancia Penitenciaria

	Número Juzgados Vigilancia Penitenciaria	Número Juzgado Penal Ordinario	Con jurisdicción en las provincias:
Castilla y León ...			
	1	-	Burgos y Soria.
	1	-	Zamora, Valladolid, Segovia y Ávila.
	1	-	León.
	1	-	Palencia.
	1	-	Salamanca.

ANEXO XI

Juzgados de Menores

Provincia	Número de Juzgado
<i>Murcia</i>	
Murcia	2

ANEXO XIII

Juzgados de Violencia sobre la Mujer

Provincia sede	Juzgados exclusivos	Juzgados compatibles	
<i>Andalucía</i>			
Cádiz	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Algeciras	1	-	Ámbito Partido Judicial.

Provincia sede	Juzgados exclusivos	Juzgados compatibles	
Arcos de la Frontera.	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Barbate	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Chiclana de la Frontera	-	1	Ámbito Partido Judicial.
El Puerto de Santa María	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Jerez de la Frontera	-	1	Ámbito Partido Judicial.
La Línea de la Concepción	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Puerto Real	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Rota	-	1	Ámbito Partido Judicial.
San Fernando	-	1	Ámbito Partido Judicial.
San Roque	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Sanlúcar de Barrameda.....	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Ubrique	-	1	Ámbito Partido Judicial.
<i>Aragón</i>			
Zaragoza	1	-	Ámbito Partido Judicial.
Calatayud	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Caspe	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Daroca	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Ejea de los Caballeros.	-	1	Ámbito Partido Judicial.
La Almunia de Doña Godina	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Tarazona	-	1	Ámbito Partido Judicial.
<i>Asturias</i>			
Oviedo	1	-	Ámbito Partido Judicial.
Avilés	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Cangas de Onís	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Cangas del Narcea .	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Castropol	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Gijón	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Grado	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Infiesto (Piloña)	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Langreo	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Laviana	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Lena	-	1	Ámbito Partido Judicial.

Provincia sede	Juzgados exclusivos	Juzgados compatibles		Provincia sede	Juzgados exclusivos	Juzgados compatibles	
Llanes	-	1	Ámbito Partido Judicial.	Villarrobledo	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Luarca (Valdes)	-	1	Ámbito Partido Judicial.	<i>Cataluña</i>			
Mieres	-	1	Ámbito Partido Judicial.	Barcelona	3	-	Ámbito Partido Judicial.
Pravia	-	1	Ámbito Partido Judicial.	Arenys de Mar	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Siero	-	1	Ámbito Partido Judicial.	Badalona	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Tineo	-	1	Ámbito Partido Judicial.	Berga	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Villaviciosa	-	1	Ámbito Partido Judicial.	Cerdanyola del Vallés.	-	1	Ámbito Partido Judicial.
<i>Illes Balears</i>				Cornellá de Llobregat.	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Palma de Mallorca ...	2	-	Ámbito Partido Judicial.	El Prat de Llobregat.	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Ciudadella de Menorca.	-	1	Ámbito Partido Judicial.	Esplugues de Llobregat	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Eivissa	-	1	Ámbito Partido Judicial.	Gavá	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Inca	-	1	Ámbito Partido Judicial.	Granollers	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Mahón	-	1	Ámbito Partido Judicial.	Igualada	-	1	Ámbito Partido Judicial.
<i>Cantabria</i>				L'Hospitalet de Llobregat	1	-	Ámbito Partido Judicial.
Santander	1	-	Ámbito Partido Judicial.	Manresa	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Castro Urdiales	-	1	Ámbito Partido Judicial.	Martorell	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Laredo	-	1	Ámbito Partido Judicial.	Mataró	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Medio Cudeyo	-	1	Ámbito Partido Judicial.	Mollet del Vallés ...	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Reinosa	-	1	Ámbito Partido Judicial.	Rubí	-	1	Ámbito Partido Judicial.
San Vicente de la Barquera	-	1	Ámbito Partido Judicial.	Sabadell	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Santoña	-	1	Ámbito Partido Judicial.	Sant Boi de Llobregat.	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Torrelavega	-	1	Ámbito Partido Judicial.	Sant Feliu de Llobregat	-	1	Ámbito Partido Judicial.
<i>Castilla y León</i>				Santa Coloma de Gramenet	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Valladolid	1	-	Ámbito Partido Judicial.	Terrassa	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Medina de Rioseco.	-	1	Ámbito Partido Judicial.	Vic	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Medina del Campo.	-	1	Ámbito Partido Judicial.	Vilafranca del Penedés.	-	1	Ámbito Partido Judicial.
<i>Castilla-La Mancha</i>				Vilanova i la Geltrú .	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Albacete	1	-	Ámbito Partido Judicial.	<i>Extremadura</i>			
Alcaraz	-	1	Ámbito Partido Judicial.	Badajoz	1	-	Ámbito Partido Judicial.
Almansa	-	1	Ámbito Partido Judicial.	Almendralejo	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Casas-Ibáñez	-	1	Ámbito Partido Judicial.	Castuera	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Hellín	-	1	Ámbito Partido Judicial.	Don Benito	-	1	Ámbito Partido Judicial.
La Roda	-	1	Ámbito Partido Judicial.				

Provincia sede	Juzgados exclusivos	Juzgados compatibles		Provincia sede	Juzgados exclusivos	Juzgados compatibles	
Fregenal de la Sierra.	-	1	Ámbito Partido Judicial.	Tui	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Herrera del Duque ..	-	1	Ámbito Partido Judicial.	Vigo	1	-	Ámbito Partido Judicial.
Jerez de los Caballos	-	1	Ámbito Partido Judicial.	Vilagarcía de Arousa.	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Llerena	-	1	Ámbito Partido Judicial.	<i>Navarra</i>			
Mérida	-	1	Ámbito Partido Judicial.	Pamplona	1	-	Ámbito Partido Judicial.
Montijo	-	1	Ámbito Partido Judicial.	Aoiz	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Olivenza	-	1	Ámbito Partido Judicial.	Estella	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Villafranca de los Barros	-	1	Ámbito Partido Judicial.	Tafalla	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Villanueva de la Serena	-	1	Ámbito Partido Judicial.	Tudela	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Zafra	-	1	Ámbito Partido Judicial.	<i>País Vasco</i>			
<i>Galicia</i>				Bilbao	2	-	Ámbito Partido Judicial.
Pontevedra	-	1	Ámbito Partido Judicial.	Balmaseda	-	1	Ámbito Partido Judicial.
A Estrada	-	1	Ámbito Partido Judicial.	Barakaldo	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Caldas de Reis	-	1	Ámbito Partido Judicial.	Durango	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Cambados	-	1	Ámbito Partido Judicial.	Gernika-Lumo	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Cangas	-	1	Ámbito Partido Judicial.	Getxo	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Lalín	-	1	Ámbito Partido Judicial.	<i>La Rioja</i>			
Marín	-	1	Ámbito Partido Judicial.	Logroño	1	-	Ámbito Partido Judicial.
O Porriño	-	1	Ámbito Partido Judicial.	Calahorra	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Ponteareas	-	1	Ámbito Partido Judicial.	Haro	-	1	Ámbito Partido Judicial.
Redondela	-	1	Ámbito Partido Judicial.				